REPÙBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 4 JUN 2016

DEPARTAMENTO DELATIËNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000546

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) FREDDYS ENRIQUE DOMINGUEZ ARIZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.120.345 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ALTO PARAISO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ALTO PARAISO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: | FREDDYS ENRIQUE DOMINGUEZ ARIZA | C.C. No. 72.120.345 |
|--------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| VICEPRESIDENTE: | FELIX SEGUNDO RODRIGUEZ | C.C. No. 1.045.712.793 |
| TESORERO: | OLGA DOMINGUEZ | C.C. No. 22.487.050 |
| SECRETARIA: | LEIDYS CUETTO MORALES | C.C. No. 98.041.250.577 |

REPÙBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DELATIËNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000548

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

| CONCILIADOR: | ALAISE CUETTO MORALES | C.C. No. | 72.120.599 |
|--------------|-----------------------------|----------|------------|
| CONCILIADOR: | JAIME RAFAEL BOLIVAR NATERA | C.C. No. | 72.120.815 |
| CONCILIADOR: | OCTAVIO MORALES | C.C. No. | 3.724.253 |

DELEGADOS ASOCOMUNAL

| DELEGADO: | JORGE LUIS CANENCIA VALENCIA | C.C. No. 85.475.038 |
|-----------|------------------------------|---------------------|
| DELEGADO: | WILFRIDO DE LA HOZ | C.C. No. 72.120.761 |
| DELEGADO: | CLARA VALENCIA CASTRO | C.C. No. 22.487.087 |

COMITÉS DE TRABAJO

| ■ COORDINADOR (A) DE SALUD : | YELENA MORALES RODRIGUEZ | C.C. No. 1045167391 |
|------------------------------------|------------------------------|---------------------|
| ■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION : | DENIS ARIZA LLANOS | C.C. No. 22487053 |
| ■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES : | JAIRO SILVERA | C.C. No. 72120280 |
| ■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL : | OMAR JOSE RODRIGUEZ CANENCIA | C.C. No. 1045168185 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EDILFREDO CERVANTES MORALES, con C.C. No. 3.724.952 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

JCA DE CO/C

DEPARTAMENTO

DELATIANTICO

the bear

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Proyectó: Harold Torres Aviia
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega CRETARIA DEL
ITERIOR DPATAI Y CONVIVENCIA